

ORD. 057/2016 - ESCRITIRACION VIVIENDA N° 3, "PRO CASA I 10 H", SRA. STELLA MARIS INDART

Publicado el 30 mayo, 2016

...VISTO:

El Expediente N° 4099-32152/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. Stella Maris Indart, solicita autorización para escriturar la Vivienda N° 3 del "Barrio PRO CASA I 10 H" de esta Ciudad, al haber cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE, obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 3 del Barrio "10 PRO CASA I 10 H" y no existiendo deuda por tasas municipales;

QUE por Dictamen N° 268/16 de la Dirección de Asuntos Legales, se expresa que la requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado;

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda

N° 3 del Barrio "PRO CASA I 10 H" de la Ciudad de Salto, con domicilio en calle La Pampa entre Hilario Lagos y Piedrabuena de Salto, identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 78, PARCELA 10c, según Plano de Mensura y División N° 67-18-1999, a favor de los Sres., INDART, Stella Maris D.N.I.: 17.484.106 y MELI, Marcelo Hector D.N.I.17.484.025.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires., en un todo de acuerdo al Artículo 4º de la ley 10.830.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Mayo de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Junio de 2016.-

-